

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 06 de abril de 2022.

**No. 28**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/RFCNT/0102/2021 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo 37, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág. 1432

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0103/2021 I P.O., mediante el cual se reforman los artículos 294, numerales 1 y 2; y 296, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Pág. 1435

-0-

DECRETO N° LXVII/CLPSE/0201/2022 I D.P., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el 28 de febrero de 2022, su Primera Diputación Permanente, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1437

-0-

DECRETO N° LXVII/ARPSE/0202/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el primero de marzo de 2022, su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1438

-0-

DECRETO N° LXVII/DCRFC/0203/2022 II P.O., mediante el cual se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua contenida en el Decreto LXVII/RFCNT/0102/2021 I P.O.

Pág. 1439

-0-

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0204/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, dispone se inscriba en los muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en letras doradas, la leyenda y los nombres "Al Movimiento Estudiantil de 1968", "Luis Héctor Álvarez Álvarez" y "Antonio Ortiz Mena".

Pág. 1440

-0-

DECRETO N° LXVII/ITCYC/0205/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, creó la Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública.

Pág. 1441

-0-

DECRETO N° LXVII/PREMI/0206/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, otorgó el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada" en su edición 2022, en sus distintas áreas.

Pág. 1443

-0-

DECRETO N° LXVII/CELEC/0208/2022 II P.O., mediante el cual el H. Congreso del Estado se constituyó en Colegio Electoral, para proceder a la designación de una Magistratura provisional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Pág. 1445

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0209/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, designa a la Lic. Karla Esmeralda Reyes Orozco, como Magistrada provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Pág. 1446

-0-

DECRETO N° LXVII/PREMI/0212/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, extiende reconocimiento póstumo especial como Chihuahuense Distinguido por su trayectoria y legado, al connotado deportista y entrenador Ignacio Moreno Ortiz; y se aprueba la denominación "Reconocimiento al Mérito Deportivo Ignacio Moreno Ortiz", para la entrega de la presea en su edición 2022.

Pág. 1447

-0-

#### **PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 093/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., consistente en un cambio de zonificación secundaria de un predio con una zonificación H-60: Habitacional 60 viv/ha, a una zonificación SG-0.5: Servicios Generales, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza n° 1537 del Ejido Salvárcar, con una superficie de 2,249.44 metros cuadrados.

Pág. 1448

-0-

ACUERDO N° 094/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., consistente en un cambio de zonificación secundaria de un predio con zonificación H-40: Habitacional 40 viv/ha, y EA: Espacios Abiertos a una zonificación SG: Servicios Generales, ubicado en el Blvd. Camino Real del fraccionamiento Vistas Los Ojitos, con una superficie de 38,189.87 metros cuadrados.

Pág. 1456

-0-

ACUERDO N° 095/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., consistente en un cambio de zonificación secundaria de un predio con una zonificación H-60: Habitacional 60 viv/ha a una zonificación SE-3: Servicios y Equipamiento, ubicado en la calle Chihuahua n° 2473 de la colonia Melchor Ocampo, con una superficie de 1,401.94 metros cuadrados.

Pág. 1466

-0-



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

**LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVII/NOMBR/0209/2022 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, constituida en Colegio Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso B); 110, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, designa a la **C. LIC. KARLA ESMERALDA REYES OROZCO, como Magistrada provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La persona electa durará en su encargo el periodo previsto en el artículo 268, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.**